

Departamento: Recursos Humanos  
Expediente nº: OTT/1/2017/car

## ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía en Funciones número 2281/2017, de fecha 11 de agosto, se convoca a los aspirantes que obtuvieron una puntuación mayor a la mínima exigida para superar el primer ejercicio, para la celebración y realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, con motivo de la provisión de una plaza de Portero de Colegio, mediante contrato laboral temporal, en régimen de interinidad, con el objeto de la sustitución del trabajador perteneciente a la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento de baja por incapacidad temporal, así como, la creación de una lista de reserva integrada por aspirantes que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar provisionalmente vacantes en el Ayuntamiento de Pájara, resolución que seguidamente se transcribe:

**”DECRETO DE LA ALCALDÍA EN FUNCIONES.-** Dada cuenta de la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 1613/2017, de fecha 5 de junio, mediante la cual, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Portero de Colegio, mediante contrato laboral temporal, en régimen de interinidad, con el objeto de la sustitución de Don Tomás Enrique Pérez Francés, con D.N.I. nº 42.886.531-H, trabajador perteneciente a la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento de baja por incapacidad temporal desde el día 17 de abril de 2017, así como la creación de una bolsa de trabajo de carácter temporal de plazas de la misma categoría que pudieran quedar vacantes en un futuro en el Ayuntamiento de Pájara.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 2188/2017, de fecha 30 de julio, se convocó a los aspirantes admitidos, para la celebración y realización del primer ejercicio, según lo establecido en las bases que rigen la citada convocatoria.

**RESULTANDO:** Que según la Base Séptima de la convocatoria en cuestión se establece el carácter eliminatorio del primer ejercicio de la fase de oposición, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar dicho ejercicio.

**RESULTANDO:** Que con fecha 8 de agosto de 2017, por parte del aspirante D. Luís Alfonso Tezna Mejía, dentro del plazo establecido al efecto, se presentó escrito solicitando la revisión del examen de la primera parte de la fase de oposición.

**RESULTANDO:** Que figura en el expediente Acta de fecha 9 de agosto de 2017, del Tribunal calificador, referente a la solicitud de revisión presentada por el Sr. Tezna Mejía, en la que expresa que habiendo citado a dicho Sr. para ese día a las 12,30 horas y, antes de iniciar la revisión del cuestionario, el interesado informa que no es necesario volver a calificarlo, puesto que se había equivocado al realizar su propia calificación dado que no descontó las preguntas erróneas, por lo que daba por correcta su calificación.

**RESULTANDO:** Que no hubo más reclamaciones en los tres días hábiles establecidos al efecto a la calificación obtenida por los aspirantes que se presentaron al primer ejercicio de la fase de oposición.

En su virtud, esta Alcaldía en Funciones en uso de las competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2245/2017, de fecha 4 de agosto, y avocando para el asunto de que se trata las competencias delegadas en la Concejalía de Personal, RESUELVO:

Primero.- Convocar en la Biblioteca municipal de la localidad de Pájara, para el **día 18 de agosto de 2017, a las 09:00 horas**, a los aspirantes que aprobaron el primer ejercicio de la fase de oposición, que se relacionan en el Anexo de esta resolución, para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico relativo a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza objeto de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de dicha convocatoria.

Segundo.- Emplazar al Tribunal Calificador a las 08,00 horas del día 18 de agosto de 2017, para la preparación y celebración de la citada prueba.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) del Ayuntamiento.

Cuarto.- Terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web del Ayuntamiento, la lista definitiva de la citada fase de oposición con la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Quien no supere el ejercicio recibirá una calificación de NO APTO. El plazo para solicitar la revisión de los ejercicios será de **TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes

Quinto.- Recordar a los aspirantes, que para la presentación de méritos, según lo establecido en la Base Sexta, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición tendrán un plazo de **SIETE DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente al de la publicación del Acta del Tribunal Calificador con la nota definitiva de la fase de oposición.

Sexto.- Convocar al Tribunal Calificador para el día 28 de agosto de 2017, a las 10,30 horas para la celebración de la **FASE DE CONCURSO**. Los méritos se valorarán a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme al baremo que se establece en la base séptima de las bases de la presente convocatoria.

Dichas fechas podrán ser objeto de modificación en caso de no poderse llevar a cabo las correspondientes pruebas en el calendario establecido, en cuyo caso se anunciará tal circunstancia en los Tablones de Edictos Municipales y en la Página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Funciones, en Pájara, en la fecha que figura al margen, ante mí, el Secretaria Accidental, doy fe.

**ANEXO**

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PORTERO DE COLEGIO, ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO – OPOSICIÓN, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, A TIEMPO COMPLETO, HASTA QUE SE INCORPORE EL TITULAR DE DICHA PLAZA, DON TOMÁS ENRIQUE PÉREZ FRANCÉS, DE BAJA MÉDICA POR I. T. ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO INTEGRADA POR ASPIRANTES QUE PUEDAN FACILITAR EN UN FUTURO LA COBERTURA INTERINA DE PLAZAS DE LA MISMA CATEGORÍA QUE PUDIERAN QUEDAR PROVISIONALMENTE VACANTES.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. Nº</b>
<i>FRANCÉS SAAVEDRA JUAN BERNARDO</i>	<i>...3.941-G</i>
<i>GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JUAN MANUEL</i>	<i>...3.935-C</i>
<i>HERNÁNDEZ ROBAYNA ARIDANE</i>	<i>...7.362-K</i>
<i>LÁZARO TRUJILLO JOSÉ ÁNGEL</i>	<i>...7.798-Y</i>
<i>MEDIAVILLA MONTORO ÁNGEL</i>	<i>...3.167-B</i>
<i>RODRÍGUEZ SANTANA AGUSTÍN</i>	<i>...4.854-C</i>
<i>SUÁREZ RODRÍGUEZ RAFAEL</i>	<i>...5.729-Z”</i>

En Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica.

La Alcaldesa en Funciones,